



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 725/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el Art. 24, lit. n) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, el "Art. 53 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que entre los objetivos de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, entre otros consta: b) Establecer convenios con los distintos sectores de la sociedad civil a objeto de cumplir con su visión y misión; c) Propiciar alianzas estratégicas con instituciones universitarias o similares que le permitan emprender en actividades de autogestión con transferencia de tecnología; f) Insertar a las y los estudiantes de los procesos de prácticas y pasantías en el sector público y privado;

@



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 725/2017

Que, mediante oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2017-227-OF, de fecha 08 de diciembre de 2017, remitió para conocimiento del máximo Órgano Colegiado, las siguientes propuestas de convenios, mismos que contienen informe favorable de la Procuraduría General de la UTMACH, y que son:

MARCO DE COOPERACIÓN:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DEL AZUAY, TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y TÉCNICA DE MACHALA	5 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-630-OF

PRACTICAS PREPROFESIONALES:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA EMPRESA CESCNET CIA. LTDA	3 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-630-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA EMPRESA COMM&NET S.A	3 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-630-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARENILLAS	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-630-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL LIC. KEVIN HOLGER GUAMAN PINARGOTE	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-630-OF



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 725/2017

CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y MEMORIAL JARDINES DE SANTA ROSA S.A JARDESAN	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-623-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y BETANCOURT BRAVO ROBERTO ALEX	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-623-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y AGRICOLA SAN VICENTE AGRISANV CIA. LTDA.	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-623-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y MIRTA TERESITA DEL NIÑO JESUS GALLARDO MORENO	3 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-623-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y AZAKTILSA .S.A	3 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-623-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y IN CAE PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A	3 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-623-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA CAMARONERA SANTA ANA II CASINII S.A	3 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-623-OF



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 725/2017

CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DE EL ORO	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-623-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL ING. ANGEL OSWALDO BLACIO BORJA, PROPIETARIO DE AMARILIS BORJA CAPACITACION & CONSULTORIA	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-623-OF

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO ESPECIFICO DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENDALES	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-630-OF

Que, mediante oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2017-225-OF, de fecha 01 de diciembre de 2017, remitió para conocimiento del máximo Órgano Colegiado, las siguientes propuestas de convenios:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO ESPECIFICO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA DRA. MARÍA DEL ROSARIO GRANIZO VUELA, MGS DE LA COMUNIDAD TERAPÉUTA DESPERTARES COTEDES	3 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-599-OF

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 725/2017

RESUELVE:

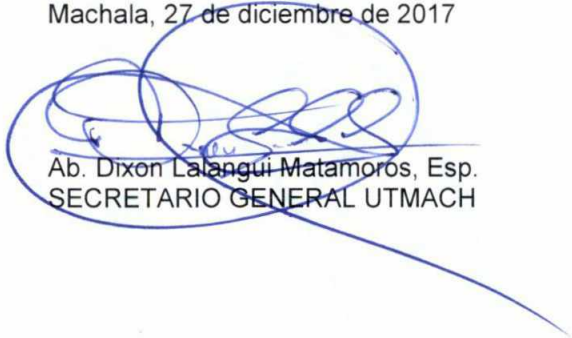
ARTÍCULO 1.- ACOGER LOS OFICIOS N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2017-225-OF; Y, UTMACH-DVINCOPP-COOP-2017-227-OF DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COOPERACIÓN, PASANTÍAS Y PRÁCTICAS.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE DETALLAN CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 27 de diciembre de 2017

Machala, 27 de diciembre de 2017


Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH